



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

BASES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA ESPECIALISTAS ARQUITECTOS PARA DESEMPEÑARSE EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1) Objeto del llamado: Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como Arquitecto en el equipo de trabajo en proyectos bajo la modalidad de Participación Público Privada (PPP en adelante).

2) Perfil

Arquitecto con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o por otra institución de nivel terciario reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura con experiencia acreditada en gestión de proyectos. Se valorará la formación específica en proyectos bajo la modalidad PPP.

Se requiere adicionalmente:

- Capacidad de planificación
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo

3) Descripción de actividades

- Control de los requerimientos técnicos, de las memorias y de los pliegos elaborados por la CND para proyectos de infraestructura a desarrollar bajo la modalidad PPP.
- Realizar el seguimiento y el monitoreo de los procesos asociados con los proyectos y obras ejecutados a través de la modalidad PPP
- Para las actividades descritas, el consultor deberá realizar, entre otras, las siguientes tareas:
 - i) Participar como arquitecto en la planificación, ejecución y seguimiento de las tareas de la unidad de PPP de la ANEP.
 - ii) Coordinar con los distintos subsistemas y direcciones de la ANEP;
 - iii) Coordinar con las instituciones involucradas en la modalidad PPP (CND, OPP, MEF, Ministerios, Intendencias, entre otros);



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

- iv) Relevar la disponibilidad de terrenos y realizar la planificación territorial correspondiente.
- v) Realizar toda otra actividad que desde su especialidad le sea requerida.

4) Dedicación y remuneración

De acuerdo con el trabajo de que se trate será definida la dedicación y remuneración.

5) Aspectos a evaluar

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y Méritos:

- I.a) Formación y cursos, especialmente en proyectos PPP.
- I.b) Experiencia laboral general
- I.c) Experiencia laboral específica en gestión de proyectos, especialmente en educación.

II) Entrevista

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Formación y cursos	Estudios realizados a nivel terciario o universitario u otros que se vinculen a la función requerida.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral general,
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral en funciones similares o asociadas a las del llamado.
Entrevista	Se realizara una o más entrevistas.

6) Peso relativo de cada ítem

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

Conceptos a evaluar	Peso relativo
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	30%
I.b) Experiencia laboral general	10%
i.c) Experiencia laboral específica	30%
SubTotal	70%



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central*

Conceptos a evaluar	Peso relativo
III) Entrevista	30%
Total	100%

7) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo con los siguientes criterios:

Formación	Hasta 10 puntos
Grado	Hasta 6
Formación y cursos técnicos vinculados con el área del llamado.	Hasta 4
Experiencia laboral general	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Experiencia laboral específica	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Entrevista	Hasta 10 puntos

8) Proceso de la evaluación de postulantes

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

9) Presentación de postulaciones.

- a) Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:
- Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
 - Formación.
 - Experiencia General.
 - Experiencia Específica.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

- Referencias laborales y profesionales.
- b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.
- c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación. Esto incluye:
- Fotocopia de títulos.
 - Fotocopia de Escolaridades.
 - Fotocopia de Diplomas de cursos.
 - Acreditación de domicilio.
 - Otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
- d) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- e) Para los antecedentes laborales se podrá solicitar presentar toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:
- Fotocopia de constancias y certificados de desempeño laboral.
- Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán, en caso de que se los solicite, exhibir los originales de toda fotocopia de documentación probatoria que hayan adjuntado al CV, especialmente los títulos.
- f) Presentar un **juego completo impreso de la documentación y una copia en versión digital formato pdf** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

- g) La información presentada en el CV oficiará como declaración jurada.

10) Disposiciones varias

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento.
- b) La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- c) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- d) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes estará integrado de la siguiente manera:

Titular	Suplente
Arq. Fernando Rischewski	Arq. Ignacio Peaguda
Dr. Martin Tomé	Cr. Alejandro Giovannini
Arq. Rodolfo Cabrera	Arq. Pablo Melo/Arq. Hernán Otatti

- e) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
- f) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

11) Plazo y lugar

La presentación de postulaciones será desde el lunes 3 al martes 18 de setiembre en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

Lugar: Colonia 1013, piso 2.

12) Datos adicionales

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a través de Uruguay Concurso y en la página web de la ANEP: <http://www.anep.edu.uy/llamados>